



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00138-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dieciocho de diciembre de dos mil veinte

SE REQUIERE a la doctora ANA CRISTINA TORO SALAZAR, en su calidad de Curadora Ad Litem designada dentro del presente proceso, para que tome posesión de su encargo, teniendo en cuenta que, por auto del 23 de septiembre de 2020, no se aceptó su relevo, so pena de hacerse acreedora a las sanciones contempladas en el inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 128.
Fijado hoy, 12 de enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Patricia Elena Osorio Franco
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”